



PROCEDIMIENTO NORMATIVO:

PROCEDIMIENTOS DE ELABORACION Y APROBACION DE PLANES DEPARTAMENTALES DE PROTECCION CIVIL, PREVENCIÓN Y MITIGACION DE DESASTRES

CODIGO: PCN 0-001
PAG.: 1 de 10
FECHA: 10/04/2008
REVISION: 0

1.0 TITULO:

ELABORACION Y APROBACION DE PLANES DE PROTECCION CIVIL DEPARTAMENTALES, PREVENCIÓN Y MITIGACION DE DESASTRES.

2.0 CONTROL DE CAMBIOS:

Revisión:	1	2	3	4	5	6	7	8
Fecha:								

3.0 DISTRIBUCION:

DOCUMENTO:	FECHA	COPIA
ORIGINAL DIGITAL	10/04/2008	1
COPIA IMPRESA	10/04/2008	LD_PCN 0-001_R0

4.0 CONTROL DE DOCUMENTOS:



DOCUMENTO ORIGINAL

DOCUMENTO CONTROLADO

Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Lic. Alberto Estrada Raquel López Boris Figueroa 01/04/2008	Ing. José Erazo Ing. María Luisa Alfaro Tec. Fermín Alberto Pérez Tec. Luis Alonso Amaya 04/04/2008	 CNEL. JORGE ALBERTO BARAHONA 10/04/2008
Equipo de Elaboración	Equipo de Revisión	Director General de Protección Civil

PCN 0-001

Este documento es propiedad exclusiva del Ministerio de Gobernación y solo se consideran documentos validos para el Sistema de Gestión de Calidad las copias que estén disponibles en el Sistema INFOGOB, para mecanismos de control interno _ externo (estatales) se utilizaran copias impresas.



PROCEDIMIENTO NORMATIVO:

PROCEDIMIENTOS DE ELABORACION Y APROBACION DE PLANES DEPARTAMENTALES DE PROTECCION CIVIL, PREVENCION Y MITIGACION DE DESASTRES

CODIGO: PCN 0-001
PAG.: 2 de 10
FECHA: 10/04/2008
REVISION: 0

5.0 INDICE:

	Contenido	# Pág.
6.0	Objetivos	2
7.0	Alcance y campo de aplicación	2
8.0	Definiciones y marco conceptual	2
9.0	Desarrollo	3
10.0	Documentos de referencia	5
11.0	Matriz de registros	5
12.0	Anexos	6

6.0 OBJETIVO

Establecer el procedimiento a seguir para la elaboración y aprobación de los Planes Departamentales de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, con el fin de definir las líneas estratégicas y acciones de prevención, mitigación, alerta y las responsabilidades para la preparación y el manejo de las situaciones de emergencia.

7.0 ALCANCE Y CAMPO DE APLICACIÓN.

El presente procedimiento tendrá un alcance para todas las Comisiones Departamentales.

8.0 DEFINICIONES Y MARCO CONCEPTUAL:

DEFINICIONES:

COE: *Centro de Operaciones de Emergencias.*

DGPCPMD: *Dirección General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres.*

SINAPROC: *Sistema Nacional de Protección Civil.*

CNPC: *Comisión Nacional de Protección Civil.*

CDPC: *Comisión Departamental de Protección Civil.*

OBSERVACIONES:

La Comisión Departamental diseñara su Plan de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres conteniendo las estrategias y acciones concretas para prevenir y mitigar desastres en el marco de la política nacional las cuales deberán además estar acorde al Plan Nacional Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres.

Todo Plan de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres deberá ser elaborado por todas las instituciones que por ley forman parte del Sistema Nacional de Protección Civil y tienen representación en cada Departamento.

Los Planes de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres Departamentales deberán presentar un anexo conteniendo las obras de prevención y mitigación de riesgos a desastres, desarrolladas o en proceso en zonas consideras como de alto riesgo.

Los Planes Departamentales deberán integrar los planes Municipales y Locales

.....

PCN 0-001

Este documento es propiedad exclusiva del Ministerio de Gobernación y solo se consideran documentos validos para el Sistema de Gestión de Calidad las copias que estén disponibles en el Sistema INFOGOB, para mecanismos de control interno _ externo (estatales) se utilizaran copias impresas.



PROCEDIMIENTO NORMATIVO:

PROCEDIMIENTOS DE ELABORACION Y APROBACION DE PLANES DEPARTAMENTALES DE PROTECCION CIVIL, PREVENCION Y MITIGACION DE DESASTRES

CODIGO: PCN 0-001
PAG.: 3 de 10
FECHA: 10/04/2008
REVISION: 0

9. DESARROLLO:

Etapas previas:

- *Socializar el presente procedimiento a nivel Departamental*
- *Capacitar al personal Enlaces Técnicos en los procedimientos operativos*
- *Desarrollar ejercicios de simulación para verificar los procedimientos descritos.*

ETAPA	Nº ACCION	DESCRIPCION	RESPONSABLE	
Planificación	10	Identificar las instituciones presentes en el Departamento, quienes forman parte del Sistema nacional de Protección Civil.	Gobernador Político Departamental	
	20	Convocar personal técnico de las instituciones identificadas del Sistema Nacional de Protección Civil.		
	30	Socializar el Plan Nacional de Protección Civil, la Política Nacional y el Perfil para la elaboración de un Plan Departamental de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres. Ver anexo 1.	Comisión Nacional	
	40	Elaborar un cronograma de actividades y asignación de responsabilidades de acuerdo a la competencia institucional.	Comisión Departamental de Protección Civil	
Elaboración	50	Elaboración del Plan Departamental de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres.		
	60	Presentar el Plan a la Dirección de Protección Civil para su revisión y aprobación.		
	70	La Dirección de Protección Civil a través del Departamento de Operaciones hará las observaciones y lo remitirá en un plazo no mayor de ocho días hábiles con las recomendaciones a la Comisión Departamental de Protección Civil para sus respectivas correcciones.		Jefe de Operaciones
	80	Deberá hacer las correcciones y enviar nuevamente el documento a Dirección en un plazo no mayor a los quince días hábiles para su aprobación.		Comisión Departamental de Protección Civil
Ratificación	90	Gestionara ante la Comisión Nacional de Protección Civil su aprobación en un plazo no mayor de 15 días, quien remitirá a la Comisión Departamental para su aprobación.	Dirección General de Protección Civil	
	100	Socializar el Plan Departamental de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastre a las autoridades presentes en el Departamento.	La Comisión Departamental de Protección Civil	

PCN 0-001

Este documento es propiedad exclusiva del Ministerio de Gobernación y solo se consideran documentos validos para el Sistema de Gestión de Calidad las copias que estén disponibles en el Sistema INFOGOB, para mecanismos de control interno _ externo (estatales) se utilizaran copias impresas.



PROCEDIMIENTO NORMATIVO:

PROCEDIMIENTOS DE ELABORACION Y APROBACION DE PLANES DEPARTAMENTALES DE PROTECCION CIVIL, PREVENCION Y MITIGACION DE DESASTRES

CODIGO: PCN 0-001
PAG.: 4 de 10
FECHA: 10/04/2008
REVISION: 0

Implementación	110	Ejecutar el Plan Departamental de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastre.
Monitoreo y seguimiento	120	Deberá diseñar y ejecutar los simulacros o simulaciones que fuesen necesarios a fin de detectar posibles fallas en los procesos de coordinación y ejecución.
Evaluación	130	Deberá evaluar implementar un proceso de evaluación antes, durante y después.

10. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Plan Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres
- Ley de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres
- Reglamento de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres

11. MATRIZ DE REGISTROS

Nombre del formato	Código del formato
N/A	

Código del formato	Lugar de almacenamiento	Tiempo de retención	Disposición final	Responsable

PCN0-002

Este documento es propiedad exclusiva del Ministerio de Gobernación y solo se consideran documentos validos para el Sistema de Gestión de Calidad las copias que estén disponibles en el Sistema INFOGOB, para mecanismos de control interno _ externo (estatales) se utilizaran copias impresas.



PROCEDIMIENTO NORMATIVO:

PROCEDIMIENTOS DE ELABORACION Y APROBACION DE PLANES DEPARTAMENTALES DE PROTECCION CIVIL, PREVENCION Y MITIGACION DE DESASTRES

CODIGO: PCN 0-001
PAG.: 5 de 10
FECHA: 10/04/2008
REVISION: 0

12 ANEXOS

ANEXO 1

**PERFIL DEL PLAN DE PROTECCION CIVIL, PREVENCION Y MITIGACION DE DESASTRES
Nivel Departamental**

1. Portada

Identificación del documento (mapa o croquis general del departamento, logo de la Comisión Departamental de Protección Civil, nombre del Plan y fecha de elaboración)

2. Introducción

Breve descripción del Plan de Protección Civil, Prevención y Mitigación de desastres y su importancia

3. Visión

- Que queremos ser en el futuro como Departamento.
- Como queremos ver nuestro Departamento en función de la Gestión de Riesgo.

4. Propósito

- Describe la finalidad del Plan de Protección Civil, Prevención y Mitigación de desastres
- Que deseo obtener del Plan de Protección Civil

5. Objetivos General y específicos

Expresa lo que se desea conseguir o del punto al que se desea llegar, para poder realizarlo debe tenerse en claro que se desea (visión), todo objetivo debe llevar a un producto o resultado alcanzable, específico, observable y medible.

6. Marco conceptual y analítico del plan

Describir y analizar el conjunto de situaciones de riesgo en el departamento; la forma de atender las emergencias y como las lecciones aprendidas nos han demostrado las debilidades y aciertos en el tema de la gestión de riesgo, tomando en cuenta:

- *La gestión correctiva del riesgo*
- *La gestión prospectiva del riesgo*
- *Antecedentes históricos sobre la gestión de riesgo en el departamento.*
- *Acciones realizadas para el reforzamiento de la capacidad de la gestión para la reducción de riesgos y desastres en el departamento.*

7. Marco Normativo del plan

Respaldo legal, Constitución de la Republica, Ley de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, Código Municipal, Plan Nacional de Protección Civil.

8. Articulación entre: Emergencia, Mitigación y Prevención

Definir el mecanismo de intervención de la gestión pública, con el enfoque de gestión de riesgo en términos programáticos (programas y proyectos a ejecutarse o ejecutándose en el departamento), territoriales (plan de ordenamiento y desarrollo territorial departamental) y promoviendo la participación ciudadana a nivel local.

PCN0-002

Este documento es propiedad exclusiva del Ministerio de Gobernación y solo se consideran documentos validos para el Sistema de Gestión de Calidad las copias que estén disponibles en el Sistema INFOGOB, para mecanismos de control interno _ externo (estatales) se utilizaran copias impresas.



PROCEDIMIENTO NORMATIVO:

PROCEDIMIENTOS DE ELABORACION Y APROBACION DE PLANES DEPARTAMENTALES DE PROTECCION CIVIL, PREVENCION Y MITIGACION DE DESASTRES

CODIGO: PCN 0-001
PAG.: 6 de 10
FECHA: 10/04/2008
REVISION: 0

9. Prevención y Mitigación

Definir en función de las líneas estratégicas por sector, descritas en el Plan Nacional de Protección Civil, las actividades, tareas, los indicadores y responsables, en el nivel departamental (*es importante no definir nuevas líneas estratégicas a nivel departamental por estar dadas por el plan nacional*).

10. Preparación y Respuesta

a. Situación

- i. General
- ii. Particular

Identificación de riesgos (amenazas y vulnerabilidades) del departamento, determinando la naturaleza y el grado de riesgo a través del análisis de amenazas potenciales y evaluación de condiciones existentes de vulnerabilidad que pudieran representar un peligro potencial o daño a la población, propiedades, medios de subsistencia y al ambiente del cual dependen.

Las amenazas, son fenómenos de origen natural, socionaturales o antrópicas (provocadas por el ser humano) que cuando se producen en un determinado tiempo y lugar provocan traumatismos en la población.

Variables que se toman en cuenta para la evaluación de las amenazas: Tipo de amenaza y sus posibles efectos (daños físicos, a la salud, líneas vitales, infraestructura productiva), localización de la amenaza, frecuencia, intensidad, área de influencia.

Evaluar la amenaza, la ocurrencia de un fenómeno con base en el estudio del mecanismo que la produce o fuente generadora, su monitoreo, vigilancia y el registro de fenómenos ocurridos a través del tiempo.

La vulnerabilidades, Es la condición de la población de sufrir una pérdida o de resultar afectada por la materialización de una amenaza.

- Ecológicos o Ambientales, La manera inadecuada cómo una localidad explota los elementos del entorno, debilitándose y debilitando (los ecosistemas, y su capacidad de enfrentarse a los fenómenos de la naturaleza. Por ejemplo: la deforestación que incrementa. La vulnerabilidad de (la población y ecosistemas frente a las lluvias, que al caer sobre el suelo descubierto provocan erosión, deslizamientos o derrumbes, inundaciones o avalanchas.
- Económicos, Ausencia de recursos económicos de los miembros de una localidad, Inadecuada utilización de los recursos disponibles para una eficaz

Gestión del Riesgo.

- Físicos, Ubicación física de los asentamientos y calidades y condiciones técnicas y materiales de ocupación o aprovechamiento del ambiente y sus recursos. Por ejemplo las casas de madera construidas con métodos tradicionales de las localidades campesinas son mucho menos vulnerables frente a sismos que las edificaciones de ladrillo y concreto.
- Sociales, Relaciones, comportamientos, creencias, formas de organización (institucional y comunitaria) y maneras de actuar de las personas y localidades que las coloca en condiciones de mayor o menor vulnerabilidad.
- Hablamos entonces de factores Políticos, Educativos, Ideológicos y Culturales, Institucionales y Organizativos.
- Políticos, encontramos niveles de autonomía de la localidad, para tomar decisiones o para influir en la toma de decisiones. Capacidad de gestión y negociación con los agentes externos a la realidad.
- Educativo, cuando una localidad enfrenta amenazas, la educación debe incluir el aprendizaje de comportamientos dirigidos a enfrentarlas, a prevenir los desastres y a actuar de manera adecuada

PCN0-002

Este documento es propiedad exclusiva del Ministerio de Gobernación y solo se consideran documentos validos para el Sistema de Gestión de Calidad las copias que estén disponibles en el Sistema INFOGOB, para mecanismos de control interno _ externo (estatales) se utilizaran copias impresas.



PROCEDIMIENTO NORMATIVO:

PROCEDIMIENTOS DE ELABORACION Y APROBACION DE PLANES DEPARTAMENTALES DE PROTECCION CIVIL, PREVENCION Y MITIGACION DE DESASTRES

CODIGO: PCN 0-001
PAG.: 7 de 10
FECHA: 10/04/2008
REVISION: 0

frente a ellos.

- Ideológicos y Culturales, Ideas, creencias y valores que poseemos para interpretar los fenómenos de la naturaleza y su relación con la sociedad, sobre el significado de los riesgos y los desastres, que determinan nuestra capacidad o no de enfrentarlos y prevenirlos.
- Institucionales, Obstáculos que el Estado o las instituciones públicas o privadas mantienen y que impiden una adecuada función y respuesta ágil de éstas, ante un desastre.
- Organizativos, Capacidad de la localidad para organizarse, fortalecer la solidaridad y cooperación. Una localidad organizada cuenta con mejores posibilidades para superar los factores que la ponen en riesgo.

Se llama vulnerabilidad Global a los diversos factores de vulnerabilidad presentes en una localidad. Ninguno de ellos se encuentra en forma pura en una localidad, se manifiestan de forma variada, y muchos de estos factores los podemos reducir o evitar para disminuir nuestra debilidad ante los riesgos.

b. Misión

Describe la razón de ser de la Comisión Departamental de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, para quienes, con quienes y como se trabaja.

c. Ejecución

i. Objeto General

Asistir a la población durante emergencias y/o desastres, proporcionándole atención inmediata mediante la aplicación oportuna de procedimientos de intervención dirigidos a reducir los efectos del evento y a facilitar la pronta recuperación

ii. Concepto de operaciones

Es responsabilidad de la Gobernación Política Departamental, establecer las medidas necesarias para la protección de vidas y propiedades ante las situaciones de peligro. La responsabilidad primaria de las acciones de coordinación a nivel departamental de los preparativos y procedimientos de emergencia recae en las Comisiones Departamentales de Protección Civil, prevención y Mitigación de desastres. La responsabilidad principal de la coordinación de las operaciones de emergencia a nivel departamental recae en el Centro de Operaciones de Emergencia del departamento

iii. Alcance

Es importante presentar en forma escrita lo que se pretende desarrollar en la ejecución del presente componente del Plan Departamental de Protección Civil. En esta descripción del alcance se debe tomar en cuenta:

- o *Metas y objetivos del Plan Departamental*
- o *Seguimiento, control y valoración del impacto de la ejecución del Plan*

iv. Instituciones parte

Consiste en la identificación de todos los actores definidos en ley de Protección Civil, que deberán ser parte de la Comisión Departamental de Protección Civil, quienes elaboraran y ejecutaran el Plan Departamental de Protección Civil, bajo la dirección del Gobernador Político Departamental, en coordinación con la Dirección General.

La identificación consiste: Institución, persona designada, cargo institucional, dirección institucional, teléfono móvil y fijo, correo electrónico.

v. Organización Funcional de la respuesta

- o Base jurídica

PCN0-002

Este documento es propiedad exclusiva del Ministerio de Gobernación y solo se consideran documentos validos para el Sistema de Gestión de Calidad las copias que estén disponibles en el Sistema INFOGOB, para mecanismos de control interno _ externo (estatales) se utilizaran copias impresas.



PROCEDIMIENTO NORMATIVO:

PROCEDIMIENTOS DE ELABORACION Y APROBACION DE PLANES DEPARTAMENTALES DE PROTECCION CIVIL, PREVENCION Y MITIGACION DE DESASTRES

CODIGO: PCN 0-001
PAG.: 8 de 10
FECHA: 10/04/2008
REVISION: 0

Conforme a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley, las Comisiones Departamentales estarán integradas por el Gobernador Departamental, quien la presidirá; el Presidente del Concejo de Alcaldes del Departamento; los representantes Departamentales de las Instituciones que pertenecen a la Comisión Nacional y un representante de los organismos no gubernamentales relacionados con la Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres que se ocupen del tema en el Departamento.

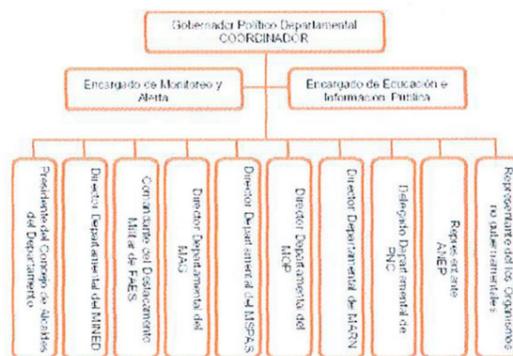
Niveles de Organización del departamental

- o Área Político-Estratégica

Descripción: esta área representa la estructura orgánica del departamento del más alto nivel político (definida por el Sr. Gobernador).

- o Área de Dirección

Descripción: Mediante esta área el Sr. Gobernador Departamental, ejecutara las acciones contempladas en el Plan de Departamental de Protección Civil, en situaciones de desastres o emergencia departamental.



Cada área deberá definir sus funciones.

- o Área de ejecución

Descripción: Esta área será la que ejecutara directamente las acciones de respuesta en el terreno.

Se definen para el nivel departamental seis comisiones sectoriales, que serán conducidas por las instituciones a fines a la función, de acuerdo a asignación nacional.



PCN0-002



PROCEDIMIENTO NORMATIVO:

PROCEDIMIENTOS DE ELABORACION Y APROBACION DE PLANES DEPARTAMENTALES DE PROTECCION CIVIL, PREVENCIÓN Y MITIGACION DE DESASTRES

CODIGO: PCN 0-001
PAG.: 9 de 10
FECHA: 10/04/2008
REVISION: 0

Cada comisión deberá desarrollar los Procedimientos Operativos respectivos (Protocolos, diagramas de decisión y herramientas), necesarios para la efectiva respuesta a las emergencias del nivel departamental.

vi. Medidas permanentes de monitoreo

Definir en función de las amenazas identificadas en el departamento, por medio del encargado de monitoreo y alerta, los procedimientos a implementar para observar el comportamiento de dichas amenazas, con la finalidad de dar los informes correspondientes, oportunos y en algunos casos calcular el posible grado de afectación; los que serán enviados al gobernador político departamental.

vii. Sistema de alerta

Definir el procedimiento para el decreto de los estados de alerta en el departamento, respetando lo establecido en el Capítulo II, de la Ley de Protección Civil, Artículo 22 y Título II, del Reglamento de misma ley, Artículo 57. Que definen que el Director General de Protección Civil, es el responsable de emitir oficialmente los diferentes estados de alerta.

d. Sistema de control de operaciones

Definir el sistema de control de las operaciones, representado por el Centro de Operaciones de Emergencia que es la estructura del Comisión Departamental de Protección Civil para la toma de decisiones ejecutivas, en situaciones de emergencia y desastres. Es responsable de promover la planificación y mantener la coordinación y operación conjunta entre los diferentes niveles, jurisdicciones y funciones de las instituciones involucradas en la respuesta a emergencias y desastres.

El Centro de Operaciones de Emergencia esta integrado por áreas, que tienen carácter funcional y no jerárquico, detalladas a continuación.



Para la definición del mismo será necesario considerar lo siguiente:

- Integración del COE Departamental (Centro de Operaciones de Emergencia Departamental)
- Manual de Procedimientos del COE Departamental
- Ubicación física del COE Departamental
- Recursos del COE Departamental

PCN0-002

Este documento es propiedad exclusiva del Ministerio de Gobernación y solo se consideran documentos validos para el Sistema de Gestión de Calidad las copias que estén disponibles en el Sistema INFOGOB, para mecanismos de control interno _ externo (estatales) se utilizaran copias impresas.



PROCEDIMIENTO NORMATIVO:

PROCEDIMIENTOS DE ELABORACION Y APROBACION DE PLANES DEPARTAMENTALES DE PROTECCION CIVIL, PREVENCIÓN Y MITIGACION DE DESASTRES

CODIGO: PCN 0-001
PAG.: 10 de 10
FECHA: 10/04/2008
REVISION: 0

El COE Departamental, funcionara bajo los lineamientos del COE Nacional.

e. Administración y logística

La Comisión Departamental, es la responsable de una efectiva administración de los recursos administrativos y logísticos, destinados para la atención a emergencias o desastres a nivel Departamental. Cuando ocurra un desastre o emergencia a nivel Departamental, las instituciones del Departamento llamadas a cooperar deberán poner a disposición de las necesidades demandadas en la atención a las operaciones, los recursos solicitados de manera oportuna. En ese sentido la Comisión Departamental deberá de administrarlos por medio de las comisiones sectoriales definidas para el nivel Departamental.

Todas las instituciones del Departamento llamada a cooperar en el área de logística (de acuerdo al art. 11 de la Ley), deben asumir las siguientes responsabilidades:

- Previsión
- Evaluación de las Capacidades Logísticas
- Almacenamiento de Suministros
- Movilización de Suministros
- Distribución de la Asistencia

f. Dirección y Comunicaciones

i. Dirección

Definir la cadena de mando de la Comisión Departamental de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, su misión, responsabilidades, procedimiento para el procesamiento de la información y los detalles de coordinación a implementar en el Departamento en la atención a emergencia o desastres.

ii. Comunicaciones

Sistema o procedimiento mediante el cual se recolectara datos provenientes de todas las fuentes posibles a fin de generar información confiable, suficiente y útil para apoyar el proceso de toma de dediciones en cualquiera de las instancias descritas en el plan.

12. Detalles de Coordinación del Plan Municipal de Protección Civil

Describe el proceso de coordinación a implementar a nivel Departamental interno y externo, entre los miembros de la Comisión Departamental de Protección Civil, y el nivel Nacional.

- *Hoja de distribución de planes*
- *Matriz de instituciones parte de la Comisión Departamental de Protección Civil*
- *Matriz de ubicación de las instituciones parte de la Comisión Departamental de Protección Civil*
- *Mapa de recursos*
- *Mapa de amenazas*
- *Anexos*

PCN0-002

Este documento es propiedad exclusiva del Ministerio de Gobernación y solo se consideran documentos validos para el Sistema de Gestión de Calidad las copias que estén disponibles en el Sistema INFOGOB, para mecanismos de control interno _ externo (estatales) se utilizaran copias impresas.